R.A.107-2025-MPSR-J/A
23/05/2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 107-2025-MPSR-J/A

Juliaca, 23 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

VISTOS:
El OFICIO N° 225-2025-EPSSEDAJULIACA-S.A./GG., y;

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, expresar saludo y felicitación a las instituciones públicas y privadas de los distritos y provincias de la región Puno y el país, por conmemoración de su aniversario de vida institucional, como muestra de afecto, reconocimiento y correspondencia entre entidades;

Que, el 24 de mayo del presente año, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento – SEDA JULIACA S.A., conmemora sus 34° Aniversario de vida institucional, por lo que resulta oportuno saludar y felicitar a la EPS – SEDA JULIACA S.A.; formulándole votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, y la prestación de un mejor servicio a la población;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el SALUDO y FELICITACIÓN a la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – SEDA JULIACA S.A., con ocasión de celebrar este 24 de mayo del presente año, sus 34° ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL; formulándole votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, y la prestación de un mejor servicio a la población.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR la presente Resolución de Saludo y Felicitación al señor Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento – SEDA JULIACA S.A., Abg. FREDY ARMANDO CARITA FAIJO, quien se servirá hacer extensivo a los trabajadores de la institución que representa, por estos importantes acontecimientos.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Gerencia de Secretaría General la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA – ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA – SECRETARÍA GENERAL

c.c.
ARCHIVO GSG-MPSR-J